



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

Punto 6 del orden del día	IOPC/MAY14/6/2	
Original: INGLÉS	31 de marzo de 2014	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES18	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC61	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC32	●
7º Grupo de trabajo del Fondo de 1992	92WG7/3	

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

MEJORAS DEL SITIO WEB

Nota de la Secretaría

Resumen:	Desde octubre de 2013, la Secretaría ha introducido una serie de mejoras en el sitio web de los FIDAC y ha elaborado un modelo de perfiles de los países que se incluirá en el sitio web a través del mapa de afiliación existente. A continuación se indican algunas de las mejoras introducidas, y el modelo propuesto de perfiles de los países se presentará a los órganos rectores para su consideración en sus sesiones de mayo de 2014.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992</u> Formular observaciones sobre el modelo propuesto de perfiles de los países en línea. <u>Consejo Administrativo del Fondo de 1971</u> Tomar nota de la información.

1 Introducción

En noviembre de 2012, la Secretaría puso en marcha el nuevo sitio web de los FIDAC (www.iopcfunds.org) en inglés y, en enero de 2013, en español y en francés. El sitio se actualiza periódicamente con las últimas noticias y acontecimientos que afectan a los FIDAC, incluidas las novedades sobre cuestiones relacionadas con los siniestros. Se ha proseguido la labor de desarrollo de funciones adicionales en otras secciones del sitio web, que se indican a continuación.

2 Nuevas funciones

2.1 Sección de Servicios de Documentos

Se han introducido mejoras con respecto al proceso de inscripción en línea para asistir a las reuniones en la sección de Servicios de Documentos del sitio web. Aunque sigue siendo optativo registrarse para obtener una cuenta en la sección de Servicios de Documentos, ahora los delegados registrados pueden ahorrar tiempo al inscribirse para asistir a reuniones de los órganos rectores. Una vez que el usuario haya iniciado sesión, al inscribirse para asistir a una reunión, se recordarán los datos introducidos anteriormente y se consignarán automáticamente en los campos obligatorios del formulario de inscripción en línea. Asimismo, los datos introducidos en el formulario de inscripción en línea generarán el documento publicado al término de las reuniones en el que figura la lista de participantes. Por tanto, se insta a los delegados a asegurarse de que todos los datos consignados en el momento de la inscripción sean completos y exactos.

2.2 Calendario de acontecimientos clave

La sección 'Acerca de los FIDAC' del sitio web incluirá pronto un calendario en el que se recogerán los acontecimientos clave en la historia de los FIDAC. Este calendario incluye todos los siniestros, los cambios en la legislación y otros indicadores fundamentales de la evolución del régimen internacional de indemnización.

2.3 Página de publicaciones – adición del nuevo Paquete de información sobre reclamaciones

La página de publicaciones se ha dividido en secciones para dar cabida a la adición, en marzo de 2014, del nuevo Paquete de información sobre reclamaciones. Las cuatro publicaciones que constituyen este Paquete se pueden descargar de forma individual o como libro electrónico en formato PDF. Como ocurre con la mayoría de las publicaciones de los Fondos, las copias impresas del Paquete están disponibles, previa solicitud.

2.4 Página de afiliación

2.4.1 En los últimos meses se han introducido varias mejoras sutiles en la página de afiliación. Ahora se pueden descargar en formato PDF listas de los actuales Estados Miembros en la lista desplegable que figura en la página de afiliación. Estas listas pueden mostrar los Estados Miembros adheridos a cualquiera de los cinco tratados (Convenio de Responsabilidad Civil de 1969, Convenio del Fondo de 1971, Convenio de Responsabilidad Civil de 1992, Convenio del Fondo de 1992 y Protocolo relativo al Fondo Complementario) por separado, o a una combinación de dichos tratados, según sea necesario.

2.4.2 Ya se han resuelto las dificultades encontradas anteriormente para mostrar los territorios de ultramar que también abarcan los Convenios.

2.4.3 Desde que se introdujo por primera vez el sitio web, existe una función para ver una reseña de la información básica relativa a cada Estado, que está disponible a través del mapa de afiliación. La Secretaría consideró que sería útil ampliar estas reseñas básicas para ofrecer a los usuarios de la web un perfil más detallado de cada Estado. Cada uno de los perfiles de los países reuniría en una página información de dominio público que los FIDAC poseen acerca del Estado, pudiendo existir ya parte de dicha información en otras secciones del sitio. En opinión de la Secretaría, ello haría que a los Estados Miembros les resulte más fácil comprobar que los FIDAC cuentan con la información más reciente y permitiría a los Estados aprender más fácilmente unos de otros y ponerse en contacto unos con otros, en caso necesario. Dicha información incluiría:

- una lista de los Convenios pertinentes en los que ese Estado es parte, incluidos aquellos que no entran en el ámbito del régimen internacional de responsabilidad e indemnización pero que guardan relación con cuestiones marítimas similares;
- hechos y cifras relacionados con ese Estado, incluidas cifras de las últimas notificaciones de hidrocarburos;
- una lista de siniestros que han afectado al Estado;
- contactos fundamentales, es decir, la autoridad o el ministerio pertinente que se ocupa de las cuestiones de los FIDAC; e
- información adicional pertinente sobre el Estado, p. ej., anterior miembro del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992.

2.4.4 También podría considerarse la posibilidad de incluir copias de la legislación nacional pertinente, cuando estén disponibles, en los perfiles de los países. Actualmente, la Asamblea del Fondo de 1992 está examinando la cuestión relativa a la implantación de los Convenios de 1992 en la legislación nacional. En el pasado se sugirió que podría resultar útil y contribuir a la buena gobernanza que los Estados presentasen a la Secretaría copias de su legislación nacional por la que se implantan los

Convenios. Tener dicha información archivada podría ayudar en gran medida a la Secretaría y al Estado Miembro a resolver cualesquiera cuestiones que fuesen motivo de preocupación antes de un siniestro. Estos documentos podrían estar disponibles en línea en la página del perfil del país de que se trate, en caso de que este diera su consentimiento a la Secretaría en ese sentido. Estos documentos estarían disponibles en su idioma original, salvo que el Estado esté en condiciones de facilitarlos en inglés, en español y/o en francés.

- 2.4.5 En las reuniones de los órganos rectores de mayo de 2014, se realizará una presentación del nuevo modelo propuesto de perfiles de los países.

3 Medidas que se han de adoptar

3.1 Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que tenga a bien:

- a) tomar nota de la información que consta en el presente documento; y
- b) formular observaciones, en su caso, sobre el modelo propuesto de perfiles de los países en línea.

3.2 Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a tomar nota de la información que consta en el presente documento.
